

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA *GACETA OFICIAL*
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXV

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 22 de febrero de 2012.

Núm. Ext. 64

SUMARIO

ORGANISMO ACREDITADOR DE COMPETENCIAS
LABORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ

CINCO NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

folio 134

NÚMERO EXTRAORDINARIO

**ORGANISMO ACREDITADOR DE COMPETENCIAS
LABORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Código:
NVSSI061

Título:
Brinda servicio de buceo recreativo

Descripción de la Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz:

Servir como referente para el desarrollo de la función laboral, la evaluación y certificación de las personas que Brindan servicio de buceo recreativo, lo cual implica preparar el equipo y plan de buceo y dirigir las operaciones de buceo recreativo.

También puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCLV.

Los requisitos previos para la evaluación en esta NTCLV son:

- Certificación mínima equivalente a dive master de buceo SCUBA
- Certificación de primeros y proveedor de oxígeno vigente
- Certificado médico de buceo vigente, de acuerdo a los lineamientos del CNSSI
- Aplicar la prueba de esfuerzo mínimo

Comité de Normalización de Competencia Laboral del Estado de Veracruz que la elaboró:
Comité de Normalización de Servicios Subacuáticos para la Industria (CNSSI)

Participantes honoríficos en el desarrollo de la NTCLV:

- Instituto Subacuático Industrial A.C.
- Asociación Mexicana subacuática Industrial A.C.
- EPD Diving S.A. de C.V.

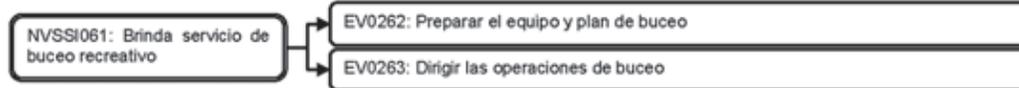
Fecha de autorización por parte del H. Comité Técnico de ORACVER:
14 de octubre de 2011

Nivel de Competencia Laboral:

Tres

Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas para ser ejecutado de forma autónoma, con responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y sus repercusiones económicas.

Perfil de la NTCLV



Referencia ocupacional según el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO):

1. Buzo de saturación
2. Buzo de aire

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector 23: Construcción
 Subsector 237: Construcción de obras de ingeniería civil
 Rama 2379: Otras construcciones de ingeniería civil
 Subrama 23799: Otras construcciones de ingeniería civil
 Clase 237992: Construcción de obras marítimas, fluviales y subacuáticas

Código: NVSSI061	Unidad de Competencia 1 de 1: Brinda servicio de buceo recreativo
----------------------------	--

Código: EV0262	Elemento de Competencia 1 de 2: Preparar el equipo y plan de buceo
--------------------------	---

La persona es competente cuando demuestra los siguientes **Criterios de Evaluación:**

DESEMPEÑOS

D1. Organiza el equipo necesario para los buceos:

- ◆ Preparando el equipo SCUBA y aditamentos
- ◆ Operando compresores de alta presión de acuerdo a las especificaciones del fabricante
- ◆ Verificando el buen estado del equipo, así como los certificados y pruebas que estos requieran
- ◆ Llenando de manera adecuada los tanques de aire/gas para ser usados
- ◆ Dándole mantenimiento simple, limpiando correctamente el equipo después de ser usado y guardarlo para que esté listo para su uso
- ◆ Considerando y preparando el medio de transporte para llegar al sitio de buceo

D2. Prepara el plan de buceo:

- ◆ Designando el lugar donde se lleva a cabo el buceo
- ◆ Tomando en cuenta las condiciones meteorológicas
- ◆ Asegurándose que los buzos que van a participar cuentan con la experiencia y certificación

PRODUCTOS

P1. El equipo preparado para los buceos:

- ◆ Esta completo de acuerdo al lugar de buceo y al número de participantes

NVSSI061: Brinda servicio de buceo recreativo

- ◆ Está disponible en el lugar asignado para su uso

P2. El plan de buceo preparado:

- ◆ Indica las actividades a realizar en el lugar del buceo
- ◆ Especifica las medidas de seguridad a considerar para las actividades

Código: EV0263	Elemento de Competencia 2 de 2: Dirigir las operaciones de buceo
--------------------------	---

La persona es competente cuando demuestra los siguientes **Criterios de Evaluación:**

DESEMPEÑOS

D1. Se desempeñará como instructor de buceo:

- ◆ Enseñando técnicas y procedimientos de buceo
- ◆ Desarrollando buceos seguros
- ◆ Enseñando buceo recreativo

D2. Demuestra competencia en el uso y manejo del equipo SCUBA:

- ◆ Habilitando y deshabilitando el equipo
- ◆ Traslado y operando el equipo de manera segura

D3. Demuestra competencia para ponerse y quitarse el equipo:

- ◆ Asistiendo a otro buzo a vestirse y ponerse todo el equipo para entrar al agua
- ◆ Asistiendo a otro buzo a quitarse el equipo después de un buceo
- ◆ Demostrando la habilidad para ponerse y cambiarse la unidad de SCUBA bajo el agua

D4. Desarrolla relaciones apropiadas con los miembros del equipo de buceo y con los clientes:

- ◆ Entendiendo la percepción del servicio al cliente
- ◆ Estableciendo una relación amigable y respetuosa con los clientes
- ◆ Siendo una fuente de información de las actividades turísticas del lugar donde se trabaja
- ◆ Protegiendo el medio ambiente en todas las actividades que se desarrollen
- ◆ Preguntando después del buceo si la experiencia fue amena y si se cumplieron las expectativas de los turistas y deportistas del buceo recreativo

D5. Bucea en aguas abiertas a una profundidad máxima de 30 metros:

- ◆ Adaptándose a variaciones de visibilidad
- ◆ Con variaciones de temperatura
- ◆ Entrando al agua en diferentes formas
- ◆ En diferentes condiciones de mareas y corrientes

D6. Realiza actividades como buzo de auxilio en casos de emergencia:

- ◆ Compartiendo regulador como donante y receptor, con y sin visor de buceo
- ◆ Utilizando el octopus de manera apropiada en caso de falla en el segundo paso
- ◆ Respirando alternadamente entre regulador y un snorkel durante la natación
- ◆ Demostrando respiración boca a boca en el agua
- ◆ Rescatando y transportando a un buzo en problemas
- ◆ Comunicándose mediante señales (visuales, auditivas, etc.)

D7. Lleva a cabo auto rescate en una situación de emergencia extrema:

- ◆ Ascendiendo del fondo de forma controlada con todo el equipo en caso de falla del chaleco compensador
- ◆ Realizando un escape libre, liberándose del lastre y evitando contener la respiración en todo momento durante el ascenso

D8. Emplea el conocimiento en primeros auxilios:

- ◆ Valorando el estado de una víctima de buceo y estableciendo el procedimiento de ayuda
- ◆ Aplicando procedimientos básicos de reanimación cardio pulmonar (RCP)
- ◆ Suministrando oxígeno
- ◆ Actuando en casos de enfermedad de descompresión
- ◆ Atendiendo lesiones como fracturas, heridas abiertas, lesiones causadas por animales marinos, etc.

CONOCIMIENTOS

C1. Uso y funcionamiento del equipo SCUBA

C2. Conocer las diferentes señalizaciones en caso de emergencia:

- ◆ Bajo el agua
- ◆ Fuera del agua

C3. Monitoreo de la salud y seguridad personal y la de los miembros del grupo de buceo:

- ◆ Física, fisiología, medicina de buceo y como puede afectarle
- ◆ La atención de ahogamientos y segundos ahogamientos
- ◆ Teoría de la descompresión y tablas de buceo
- ◆ Teoría básica de cámaras hiperbáricas
- ◆ Conocimiento del equipo para proveer oxígeno
- ◆ Primeros auxilios en una situación de emergencia de buceo

- ◆ Conocer los peligros del medio ambiente
- ◆ Conocer los límites del buceo con SCUBA

C4. Derechos y obligaciones de contratistas y empleados de la industria del buceo recreativo:

- ◆ Conocer los derechos, obligaciones y procedimientos del ámbito del trabajo de buceo según la STPS (Secretaría de Trabajo y Previsión Social)
- ◆ Conocer los derechos, obligaciones y procedimientos del ámbito del trabajo de buceo según el IMSS (Instituto Mexicano de Seguridad Social)
- ◆ Conocer los derechos, obligaciones y procedimientos del ámbito del trabajo de buceo según las leyes Mexicanas
- ◆ Familiaridad con las Leyes de Protección al Medio Ambiente

ACTITUDES

A1. Cooperación:

- ◆ Cuando se adapta a trabajar en equipo con compañeros que poseen diferentes personalidades

A2. Liderazgo:

- ◆ Al aplicar leyes básicas en todo momento con los compañeros que interactúa

A3. Seguridad:

- ◆ Siendo previsor de los incidentes que puedan ocurrir

A4. Responsabilidad:

- ◆ Durante el desempeño del buceo y sus resultados

A5. Honestidad:

- ◆ Al proporcionar información con propiedad a sus superiores, turistas y deportistas, de las actividades de buceo a realizarse

A6. Sentido común:

- ◆ Al juzgar razonablemente el desarrollo de las actividades durante el buceo recreativo

A7. Proactivo:

- ◆ Cuando toma la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras en el buceo recreativo

Glosario

1. Aditamentos de natación:	Manoplas y aletas que ayudan a la propulsión acuática.
2. Cámara de descompresión:	Es un habitáculo construido de acero generalmente de forma cilíndrica, con cierre hermético adaptado para resistir en su interior el aumento controlado de presión y realizar descompresiones asistidas.
3. Compresor de alta presión:	Mecanismo que succiona mediante un dispositivo aire a presión atmosférica y lo comprime a una presión mayor.
4. Chaleco compensador (BC):	Es el componente del equipo que hace posible conseguir una flotabilidad neutra bajo el agua y esto lo logra modificando el volumen de aire con que es posible inflarlo o desinflarlo.
5. Enfermedad de descompresión (EDD):	Enfermedad que ocurre cuando una persona está sujeta a una reducción repentina de la presión circundante.
6. Primer paso o válvula de reducción:	Dispositivo que se encarga de reducir la presión del cilindro a una presión constante por encima de la presión ambiente.
7. Segundo paso o válvula de demanda:	Dispositivo que se encarga de reducir la presión en la línea a una presión ambiente y suministra aire mediante demanda.
8. Snorkel:	Tubo acodado que se utiliza para respirar sobre la superficie del agua.
9. SCUBA:	Su nombre en inglés es Self Container Underwater Breathing Apparatus: Equipo de respiración autónoma bajo el agua.
10. Tablas de descompresión:	Conjunto de tablas que muestran una cédula de tiempo/profundidad para un descenso y ascenso seguro, paradas de descompresión y una mezcla apropiada de respiración para ser usada durante el buceo.

Dra. Clara Celina Medina Sagahón
Secretaría técnica del ORACVER
Rúbrica.